

Diversas Categorías (Estabilización) AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, de plazas de naturaleza estructural y permanente, para el ingreso por el TURNO DE ACCESO LIBRE mediante el sistema de concurso, para las categorías que se recogen en la convocatoria https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/11/18/BOCM-20221118-110.PDF

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

- Dos plazas de Arquitecto
- Una plaza de Economista
- Una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
- Una plaza de Licenciado Técnico Superior Juventud,
- Cinco plazas de Psicólogo,
- Una plaza de Técnico Superior Área Mujer
- Una plaza de Técnico Superior Desarrollo Local
- Una plaza de Técnico Superior en Salud,
- Dos plazas de Técnico Superior Servicios Sociales
- Una plaza de Técnico Superior Licenciado en Derecho Urbanismo
- Una plaza de Técnico Superior Medio Ambiente
- Una plaza de Técnico Superior Personal,
- Trece plazas de Agente De Empleo Y Desarrollo Local
- Cuatro plazas de Arquitecto Técnico,
- Una plaza de Ayudante de Biblioteca
- Una plaza de Diplomado Consumo
- Tres plazas de Diplomado Desarrollo Local
- Una plaza de Diplomado Patrimonio Histórico
- Una plaza de Diplomado Innovación Tecnología,
- Una plaza de Diplomado Personal
- Dos plazas de DUE
- Siete plazas de Educador Social
- Una plaza de Ing. Técnico Topografía
- Una plaza de Ingeniero Téc. de Minas
- Una plaza de Ingeniero Técnico
- Una plaza de Logopeda
- Una plaza de Mediador Intercultural
- Una plaza de Preparador Laboral
- Diez plazas de Responsable
- Una plaza de Técnico de Radio
- Siete plazas de Trabajador Social
- Treinta y nueve plazas de Administrativo,
- Una plaza de Auxiliar de Biblioteca
- Una plaza de Delineante
- Cuatro plazas de Jefe de Negociado
- Cuatro plazas de Jefe de Servicio III
- Una plaza de Maestro de Taller
- Una plaza de Oficial de Redes
- Una plaza de Oficial Programador
- Una plaza de Técnico Especialista
- Tres plazas de Animador
- Sesenta y cinco plazas de Auxiliar Administrativo
- Dos plazas de Coordinador
- Tres plazas de Encargado
- Veintiséis plazas de Monitor
- Una plaza de Monitor de Alfabetización
- Una plaza de Monitor de Tenis
- Una plaza de Monitor Tiempo Libre
- Cinco plazas de Monitor Deportivo
- Una plaza de Monitor Gimnasia Rítmica,
- Una plaza de Monitor Natación
- Dos plazas de Socorrista
- Dos plazas de Oficial 1.º
- Una plaza de Oficial 1.º Conductor
- Tres plazas de Oficial 1.º de Técnico De Emergencias
- Cinco plazas de Oficial 2.º
- Dos plazas de Oficial 2.º de Técnico Emergencias
- Diez plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (IV)
- Quince plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (V)
- Una plaza de Auxiliar de Técnico de Emergencias
- Ocho plazas de Auxiliar de Servicios,
- Tres plazas de Ayudante de Servicios,
- Veintiséis plazas de Conserje
- Doce plazas de Cuidador Auxiliar
- Cuatro plazas de Limpiadora
- Ocho plazas de Peón de Servicios,
- Dos plazas de Vigilante de Obras

Titulaciones y requisitos:

Ver por categorías

Tasas:

Consultar por categorías

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». (DESDE EL 23/12/2022)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar de forma presencial en el Registro General o auxiliares del Ayuntamiento de Valdemoro o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co- Pág. 564 VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 B.O.C.M. Núm. 275 BOCM-20221118-110 BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID mún de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente, a través de la página web municipal (<https://sede.valdemoro.es/sede>). Remitiendo, en los dos últimos supuestos, correo electrónico con el justificante de presentación a la dirección de correo electrónico bzpersonal@valdemoro.es Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.